



INFORME FINAL INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 PARA “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS REALIZADAS DENTRO DE LA UCUNDINAMARCA SIGLO 21, CON EL FIN DE FORTALECER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL, DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”

32-

Fusagasugá, 2018-02-27

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 15 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública que tiene como objeto “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS REALIZADAS DENTRO DE LA UCUNDINAMARCA SIGLO 21, CON EL FIN DE FORTALECER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL, DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”.
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA el día 16 de febrero no se recibieron observaciones a los términos de la Invitación Publica 012 de 2018
3. Que, el día 19 de febrero de 2018, se recibieron ofertas a la Invitación Pública 012-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas se recibieron las siguientes propuestas las cuales se especifican a continuación:

1	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SÁENZ	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SÁENZ
2	MIGUEL ÁNGEL VALLEGO BURGOS	MIGUEL ÁNGEL VALLEGO BURGOS
3	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA

4. Que, el día 21 de febrero de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones a las ofertas recibidas a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, en donde los resultados fueron los siguientes:

PROponentes	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SÁENZ	MIGUEL ÁNGEL VALLEGO BURGOS	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PROponentes	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SÁENZ	MIGUEL ÁNGEL VALLEGO BURGOS	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
Evaluación Económica (Oferta (100 Puntos))	100	-	-
TOTAL PUNTAJE	100	-	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2




INFORME FINAL INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2018

5. Que, de acuerdo al numeral 6.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA** el día 22 de febrero se recibió observación de subsanación a la evaluación jurídica por parte del proponente **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**
6. Que el día 23 de febrero de 2018 se generó una adenda N°01, modificando el cronograma de Invitación Publica N°012.
7. Que, el día 23 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica, emite respuesta a las observaciones presentadas por el proponente **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**, en donde expresa que "(...)los documentos allegados no se ajustan a los criterios de subsanabilidad establecidos por el Manual de Contratación de la Universidad, toda vez que la prueba para acreditar que se encontraba afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y la constitución de los compromisos exigidos son de fecha posterior al cierre del proceso. Así las cosas, se consideran como **NO SUBSANADOS** los requisitos habilitantes establecido dentro de la presente invitación pública. (...)"
8. Que el día 26 de febrero de 2018 se generó una adenda N°02, modificando el cronograma de Invitación Publica N°012.
9. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, quedaron así:

PROPONENTES	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SAENZ	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PROPONENTES	LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SAENZ	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
Evaluación Económica (Oferta Puntos) (100)	100	-	-
TOTAL PUNTAJE	100	-	-

10. Que, el día 27 de Febrero de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a los resultados, la debida respuesta a las observaciones presentadas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LEONARDO ANDRÉS PATIÑO SAENZ**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó: Oficina de Compras
-------------------------------------------------------------------	----------------------------

32.1.1-